



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032 -2023-A-MDVA

Vista Alegre, 23 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe No. 013, de la Unidad de Abastecimiento, Informe No. 039-2023-JUAL-MDVA, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I señala "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", el Artículo II, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe No. 013-2023-ABAST-MDVA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de treinta y cuatro (34) formatos utilizados en los procesos de contratación de la Entidad, invocando el Decreto Supremo No. 350-2015-EF y la Resolución No. 445-2016-OSCE/PRE;

Que, mediante Ley 30225, se aprobó la ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la publicación de su reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo No. 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución No. 445-2016-OSCE/PRE, treinta y cuatro (34) formatos que pueden ser utilizados por las entidades en los procesos de contratación, que realicen en el marco de la Ley No. 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a lo expuesto, de conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley 30225 y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 20° inc. 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, según listado anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los formatos aprobados mediante la presente resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la responsabilidad de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE